



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 026 2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Abril de 2020

Visto, el Expediente N° 02606-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva en la cual se señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; y en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 147-JDAD.HONADOMANI-SB de fecha 11 de febrero de 2020, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico solicitó a la Oficina Ejecutiva de Administración, se sirva a gestionar ante quien corresponda la "Adquisición de Reactivos para virus respiratorios por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", para un periodo de dos años;

Que, mediante Informe N° 053-EA-OL-N° 019-PROCESOS.HONADOMANI-SB-2020, de fecha 10 de marzo de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informó a la Jefa de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la contratación de la "Adquisición de Reactivos para virus respiratorios por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado total para el mencionado servicio asciende a la suma de S/392,000.00 (Trescientos noventa y dos mil con 00/100 soles);

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento autenticado

SR. MARCO ROBERTO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 19 Mayo 2020



Que, mediante Nota Informativa N° 536.OEPE.0357.UP.HONADOMANI.SB.20, de fecha 30 de marzo de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000772 y Previsión Presupuestal N° 0018, para la "Adquisición de Reactivos para virus respiratorios por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/392,000.00 (Trescientos noventa y dos mil con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 y Meta SIAF 096;



Que, mediante Proveído N° 007-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 01 de abril de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 523-2020.OL-HONADOMANI-SB, solicitando a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Reactivos para virus respiratorios por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB";



Que, en merito a lo indicado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Reactivos para virus respiratorios por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/392,000.00 (Trescientos noventa y dos mil con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

ASL/SSC/DEA/FLA/wraf
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31951 RNE 23298



- 8
- Sanidad del Plan Anual de Contrataciones
- Reportes
- Procedimientos de Contratación
- Procedimientos de Contratación

Entidad

Version

Fecha de registro

Documento de Aprobación

Tipo Documento

Fecha del documento de aprobación

Archivo del documento de aprobación

Persona que aprueba el documento

Notas

Tipo Documento

Cargo de la persona que aprueba el documento

Observación

Usuario que registra

Número documento

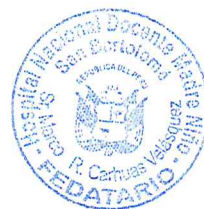
BA N 76-2020VIRUS RESPIRATORIOS.pdf

Número documento

BA N 76-2020VIRUS RESPIRATORIOS.pdf

Item	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITGS	Valor de Estimación (Soles)	Máx. Programada	Fondo Financiamiento	Acciones
35	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIRUS RESPIRATORIOS POR INMUNOFLORESCENCIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONORARIOS	Ajudicación Simplificada	2	392,000.00	Mayo	Donaciones y Transferencias	

Central Administrativa: 0151555 - Central de Consultas: 6142466 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo s/n 7 de Julio, Lima 11 Perú. Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 100.6 superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800. Términos y Condiciones de uso



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Aprobado

SR. MARCO ROBERTO CARRASCO VELASQUEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha

19 MAYO 2020